


*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

De Interés Legislativo la celebración del 10 de junio del 2018, "**Día Nacional de la Seguridad Vial**", en conmemoración del 73° aniversario de la promulgación del **Decreto N° 12689/45** del año 1945 que encargó a la **Administración General de Vialidad Nacional** la instrumentación de distintas medidas viales.


Fabio Gustavo Britos
Diputado
Bloque Integrar
H.C. Diputados Pcia de BsAs



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad declarar de Interés Legislativo la conmemoración el próximo 10 de junio del "Día Nacional de la Seguridad Vial", en conmemoración del 73° aniversario de la promulgación del Decreto N° 12689/45 del año 1945, que llegó a tener fuerza de ley el 30 de septiembre de 1949. Ley N° 13893 que encargara a la Administración General de Vialidad Nacional la instrumentación de distintas medidas viales.

Una de las más impactantes fue el cambio de mano de los vehículos que, a la usanza inglesa, era hasta entonces a la izquierda. Entró en vigencia entonces el Decreto N° 12689/45, perfeccionado por Ley N° 13.893 del 30-09-1949, mediante el cual se adoptó el cambio de mano para circulación de los vehículos por los caminos, que hasta entonces observaban las normas de Inglaterra por las que se utilizaba la mano izquierda y adhirió a la costumbre norteamericana y francesa, de casi dos siglos atrás, de hacerlo por la derecha.

Con motivo de ese tan trascendente cambio de mano se instituyó el Día de la Seguridad en el Tránsito. Se pretendía con aquella medida reducir el número de accidentes que se producían en todo el país en relación con el parque automotor de entonces. Se procuró fijar la fecha que en lo sucesivo todos los años en igual ocasión se llevarían a cabo importantes y profundas campañas de publicidad a fin de prevenir todo tipo de accidentes automovilísticos.

Se debió cambiar la señalización existente en todas las rutas, se dictaron clases explicativas para peatones y conductores, y hubo que reducir



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Preventivamente las velocidades máximas. Camiones, autos y colectivos fueron obligados a usar en la parte trasera una placa con una flecha apuntando a la izquierda, para indicarle al de atrás por dónde debía adelantarse.

Hoy, en nuestra Provincia, la inseguridad vial sigue siendo un flagelo causando la muerte de muchísimos vecinos.

Sin dudas tenemos mucho trabajo por hacer en materia de seguridad vial, y no solo desde la legislación, también desde el comportamiento de automovilistas y peatones, por ello desde esta iniciativa propiciaremos en un futuro todo tipo de instrumentos que permitan morigerar los accidentes de tránsito en el ámbito territorial bonaerense.

Por todo lo expuesto, con la convicción de acompañar esta jornada, propicia para la reflexión y el análisis al respecto de la temática en cuestión, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Fabio Gustavo Britos
Diputado
Bloque Integrar
HC, Diputados Pcia de Bs As